

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 17/08/2016

ORGANISMOS EJECUTORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

| NORMA | TÍTULO | RESUMEN |
|---|--|--|
| RESOLUCIÓN Nº 058-2016/SBN (15/08/2016) | Aprueban Directiva Nº 003-2016/SBN denominada "Lineamiento para la Supervisión de Bienes Inmuebles Estatales". | <ul style="list-style-type: none">• Se aprueba la Directiva Nº 003-2016/SBN denominada "Lineamientos para la Supervisión de Bienes Inmuebles Estatales".• Las Disposiciones de la presente Directiva, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de publicado la resolución en el Diario Oficial El Peruano. |

| NORMA | TÍTULO | RESUMEN |
|--|--|---|
| <p>RESOLUCIÓN N° 059-2016/SBN (15/08/2016)</p> | <p>Aprueban Directiva N° 004-2016/SBN denominada "Lineamientos para la designación del código único en el sistema de información nacional de bienes estatales" y derogan numeral 7.10.2 del artículo 7 y numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2011-SBN, que regula el procedimiento de Registros de la Información de los Predios de Titularidad Estatal en el Sistema de Información Nacional de Bienes-SINABIP.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la Directiva N° 004-2016/SBN denominada "Lineamientos para la asignación del código único en el sistema de información nacional de bienes estatales", y los Anexos 01 y 02, que forman parte integrante de la misma. • Se deroga el numeral 7.10.2 del artículo 7 y numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2011/SBN, que regula el procedimiento de Registro de la Información de los Predios de Titularidad Estatal en el Sistema de Información Nacional de Bienes-SINABIP, aprobada mediante Resolución N° 017-2011-SBN • Las disposiciones de la presente Directiva, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de publicados la resolución en el Diario Oficial El Peruano. |